

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 28 de Enero de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.: NUM: 648 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 04/2014 de 07 de Enero de 2014 de Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Enero de 2014, en que solicita autorizar Decreto Fundado, correspondiente al Arriendo y Pago de Servicios de Camión Jet, por trabajo de Emergencia Sanitaria en Colapso de Colector de Aguas Servidas de Boco, trabajo realizado el 06 de Enero de 2014, correspondiente a "Desobstrucción, Succión de Colector y Limpieza de 2 patios afectados con aguas servidas", a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, por \$620.000.- más IVA;
2. Informe Colapso del Sistema de Colector de Aguas Servidas de Boco durante el 06 de Enero de 2014, con inundación de viviendas;
3. Fotocopias de Fotografías de lo acontecido;
4. Guía de Despacho N° 000090 de 06 de Enero de 2014 de Enrique Hidalgo Cantellano "LOS HIDALGO" a nombre de la Municipalidad de Quillota, por \$620.000.- más IVA;
5. Comprobante de Operación N° 930 de 28 de Enero de 2014 por \$737.800.- (Setecientos treinta y siete mil ochocientos pesos), para el arriendo de Camión Jet, por trabajo de Emergencia Sanitaria en Colapso de Colector de Aguas Servidas;
6. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el pago del Arriendo de Camión Jet, por trabajo de Emergencia Sanitaria en Colapso de Colector de Aguas Servidas de Boco, trabajo realizado el 20 y 21 de Diciembre de 2013, correspondiente a "Desobstrucción, Succión de Colector y Limpieza de 2 patios afectados con aguas servidas", a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, por un monto total \$737.800.- IVA incluido.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de la Oficina de Protección Civil y Emergencia, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Oficina de Protección Civil y Emergencia
5. Interesado
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-